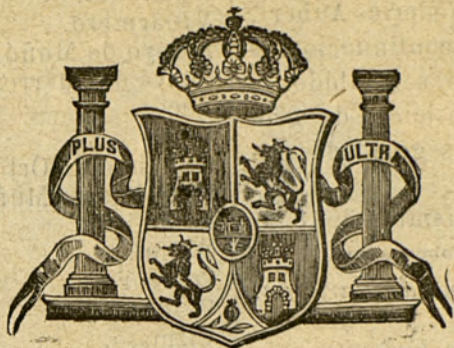


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ss. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. r.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(D la Gaceta núm. 1.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La constitucion definitiva del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, dispuesta por Real decreto de esta fecha, trae consigo la necesidad de adoptar algunas medidas enaminadas á su mejor ejecucion. A efecto, y con objeto de que las bases á que el mencionado Real decreto afecta sepan á qué atenersi evitando las reclamaciones y consultas á que se presta el planteamiento de toda reforma;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Intervencion general, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Dentro de los dos meses siguientes á la publicacion de la presente Real orden en la Gaceta de Madrid, los empleados del ramo y los cesantes del mismo, entendiéndose comprendidos en estos últimos los que sirvan en otros ramos distintos, que se hallen en condiciones de formar parte del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, remitirán á la Intervencion general por conducto de las Intervenciones de Hacienda ó de los Jefes de las oficinas interventoras sus respectivas hojas de servicios totalizadas y cerradas en fin de Diciembre próximo, acompañadas de las copias autorizadas de los documentos que los justifi-

quen en el papel del sello correspondiente.

Estas hojas se certificarán por los Interventores ó Jefes de las oficinas interventoras.

Los cesantes del ramo acompañarán á dichos documentos una instancia dirigida al Interventor general, solicitando la inclusion en el escalafon del Cuerpo.

Los que no cumplieren con este requisito dentro del término fijado, darán á entender que renuncian á todos sus derechos.

2.º Los empleados periciales de Aduanas, sea cual fuere su categoría y desearan formar parte del Cuerpo pericial de Contabilidad, lo solicitarán de este Ministerio en el término de dos meses, acompañando á su instancia las hojas de servicios certificadas por el Interventor de Hacienda de la respectiva provincia y acompañadas de los documentos que los justifiquen, debidamente compulsados por el mismo funcionario y con cuantos requisitos se exigen en la disposicion primera.

3.º Los empleados del ramo que no se hallen en condiciones de continuar desempeñando sus destinos y necesiten sufrir exámen con arreglo al art. 3.º del Real decreto de esta fecha, lo solicitarán en el mismo término de dos meses, acompañando á su instancia las hojas de servicios certificadas por el Interventor y acompañadas de copias autorizadas, previa compulsas de los documentos que los justifiquen.

4.º Estos exámenes darán comienzo en 1.º de Abril próximo, ante el Tribunal designado al efecto por la disposicion 1.ª transitoria de la instruccion de oposiciones de esta fecha.

5.º Con presencia de todas las hojas de servicios, la Intervencion general redactará el escalafon provisional de los individuos que desde luego forman parte del Cuerpo, el cual se publicará en la Gaceta

de Madrid dentro de los treinta dias siguientes á la espiracion del plazo de presentacion de hojas de servicios, juntamente con una relacion de los funcionarios que, sirviendo en la actualidad destinos de Intervencion y Contabilidad, necesitan someterse á exámen para continuar desempeñandolos.

6.º Con arreglo á lo dispuesto en el cap. 5.º del reglamento orgánico, los escalafones se formarán con sujecion á las siguientes reglas:

Primera. Los individuos del Cuerpo se clasificarán por categorías y dentro de cada una de ellas por clases, tanto los activos como los cesantes.

Segunda. Dentro de cada clase se colocarán por orden de rigurosa antigüedad en la misma, regulándose esta por la toma de posesion del destino de mayor categoria obtenido en el ramo.

Tercera. En los que se hallen desempeñando en el ramo destinos inferiores á su categoría y clase, se hará constar asi en los escalafones para los efectos del ascenso por antigüedad.

Cuarta. Se hará constar asimismo el caso del Real decreto orgánico que dé á cada empleado el derecho á pertenecer al Cuerpo, asi como los servicios prestados en el ramo y en otros de Hacienda y del Estado y los titulos que posea.

Quinta. El escalafon se rectificará todos los años, introduciendo en él las variaciones á que haya dado lugar el movimiento del personal, publicándose en la Gaceta de Madrid dentro del primer mes del año, pudiendo entablarse recurso contra los mismos dentro del mes siguiente.

7.º Verificados los exámenes, se completarán los escalafones con los individuos á quienes fueren adjudicadas las plazas, publicándose en la Gaceta de Madrid, y admitiéndose reclamaciones durante el término de un mes.

8.º Las oposiciones para cubrir las plazas que resulten vacantes tendrán lugar en Madrid, ante el Tribunal constituido al efecto, previa convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta con dos meses de anticipacion.

9.º Los exámenes de ingreso de los Aspirantes se verificarán en Madrid y en provincias tan pronto como comunique la Intervencion general las órdenes oportunas, segun la vacantes que resulten en cada dependencia.

10. Las vacantes que resulten hasta que, previo exámen, se reconozca el derecho á pertenecer al Cuerpo de los actuales empleados del ramo, se cubrirán con sujecion á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1892-93 y 1893-94 y Reales decretos de 25 de Septiembre de 1892 y 19 de Agosto de 1894.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1894.—Salvador.—Sr. Interventor general de la Administracion del Estado.

(De la Gaceta núm. 341.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Vizcaya, se ha fugado de la casa paterna Anastasio Perez, natural de Bilbao, de 15 años de edad, le acompaña otro joven de la misma edad, cojo.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dichos jóvenes, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de este Gobierno.

Burgos 31 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado del depósito municipal de Calzada de Oropesa (Toledo), el dia 27 del corriente Carlos Corchos Ruiz, natural de Fresnedon (Cáceres), desertor del Regimiento de Wad-Ras, usa barba y bigote negros, trage negro, boina azul usada, borcegués del servicio.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 31 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Simon Sainz de Varanda.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero del llamado Oscar Federico Aubert, de las señas que á continuacion se insertan, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 31 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Simon Sainz de Varanda.

Señas de Oscar Federico.

Estatura un metro 695 milímetros, pelo castaño, barba id., frente grande, ojos gris verdosos, tiene una pequeña cicatriz redonda en medio del dorso de la mano, y otra ovalada en la frente.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 9122 pesetas 36 céntimos, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio del 85, 6 de Mayo del 87, 3 de Abril del 89 y 22 de Enero de 1891, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Tercer trimestre de 1893 á 94.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. Pesetas.
Sinobas.	D. Marcos S. Roman.	240
Casanova.	Juana Aldea.	59'62
Guima.	Brígida Escolar.	6'10
Idem.	Juana V. Castañares.	42'47
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	33'28
Cerraton de Juarros.	Santiago Heras.	61'48
Alarcia.	Maria C. Cea.	59'62
Villalvos.	Clementa Ibarra.	59'62
Fresneña.	Julian Tamayo.	6'15
Idem.	Dionisia Molinos.	53'66
Avellanosa de Rioja.	Saturnino Garcia.	61'48
San Vicente del Valle.	Francisco Ontoria.	61'48
Bascuñana.	Juan Manuel Saez.	48'39
Turrientes.	Desiderio Garcia.	49'90
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio L. Rueda.	48'39
Villalmondar.	Andrés Vilumbrales.	49'90
San Cristóbal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36'28
Sotillo de Rioja.	Estefanía Nieto.	36'28
Espinosa del Monte.	Eusebia Alonso.	36'28
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36'28
Pradilla de Belorado.	Julian Tamayo.	30'77
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo.	59'62
Bentretea.	Simeon Barga.	59'62
Revillagodos.	Dámaso Quintana.	61'48
Valdazo.	José Quintana.	61'48
Rucandio.	Eustasio Morquillas.	61'48
Piernigas.	Jorge Ayala.	8'88
Idem.	Romana Guzman.	21'20
Quintanaurria.	Maria Pilar Pasaron.	48'39
Calzada de Bureba.	Josefa Ruiz.	15'59
Idem.	Fausto Garcia.	28'83
Cereceda.	Julian Ortega.	48'39
Penches.	Petra Antoraz.	32'26
Idem.	Benito Merino.	15'52
Quintanarroz.	Santiago Benito Garcia.	48'39
Reinoso.	Pablo Monasterio.	49'90
Idem.	Gaspar Temiño.	4'16
Aldeas del Portillo.	Martina Rueda.	32'26
Idem.	Leonardo Arreba.	6'85
Arconada.	Celedonio del Olmo.	17'46
Idem.	Feliciana Diez.	36'28
Marcillo.	Feliciana Ordax.	65'67
Hiniestra.	Aurea Bernal.	59'62
Villamel de Muñó.	Manuel Ramos.	58'75
Modubar de la Emparedada.	Cándida M. Arce.	59'62
Las Rebolledas.	Filomena Santa Maria.	59'62
Temiño.	Santiago Peraita.	59'62
Modubar de San Cibrian.	Felisa Gomez.	59'62
Villavieja.	Orencia Martinez.	59'62
Celada de la Torre.		
Santovenia.		
Villagonzalo Arenas.		
Medinilla.		
Orbaneja Riopico.		
Humienta.		
Villarmero.		
Arroyo de Muñó.		
Cueva de Juarros.		
Bocos.		
Idem.		
San Juan de Ortega.		
Arenillas de Muñó.		
Idem.		
Miñon.		
Cojobar.		
Valtierra.		
Vizmallo.		
Torrepadierne.		
Barriosuso.		
Idem.		
Briongos.		
Olmillos de Muñó.		
Quintanilla del Coco.		
Iglesia Rubia.		
Ura.		
Villoviado.		
Pangua.		
Ircio.		
Montañana.		
Encio.		
Moriana.		
Laño.		
Portilla.		
Armentia.		
Dordoniz.		
Grandival.		
Imiruri.		
San Martin de Zar.		
Villanueva Tobera.		
Obarenes.		
Ogueta.		
Haza.		
Ahedo.		
Mambrillas de Lara.		
Regumiel.		
La Aceña.		
Gete.		
Quintanilla Urrilla.		
Campino.		
Cilleruelo de Bricia.		
Idem.		
Valdeajos.		
Villabáscones.		
Quintaniloma.		
San Andrés de Montearados.		
Montejo de Bricia.		
Idem.		
Poblacion de Arreba.		
Herbosa.		
Gallejones.		
Idem.		
Turzo.		
Bañuelos del Rudron.		
Higon.		
Idem.		
Idem.		
Cidad de Ebro.		
Báscones de Zamanzas.		
Lorilla.		
Gallejones (primer trimestre.)		
Turzo. (idem.)		
Quintanilla la Presa.		
Arcellares del Tozo.		
Prádanos del Tozo.		
Trasahedo.		
Talamillo.		
Idem.		
Olmos de la Picaza.		
Riva Valdelucio.		
Quintanas de Valdelucio.		
Sotovellanos.		
Bustillo del Parámo.		
Castrillo de Riopisuerga.		
Castromorca.		
Melgosa de Villadiego.		
Idem.		
Humada.		
Ordejon de Arriba.		
Ordejon de Abajo.		
Rezmondo.		
Corralejo de Valdelucio.		
Idem.		
Barruelo.		
Hormazuela.		
D. Valentina Perez.		59'62
Micaela Herce.		48'39
Marcelino San Llorente.		48'39
Emilio Marin.		48'39
Pedro Galiana.		49'90
José Diez.		48'39
Pia Iturriza.		48'39
Martina Hernando.		48'39
Dionisia Molina.		"
Venancio Gonzalez.		5'54
Ana Uriarte.		36'28
Marcelino Diez.		26'61
Tomasa Rojo.		2'42
Victoriano Garcia.		36'28
Benita Diez.		36'28
Toribio Lopez.		59'62
Julio Saldaña.		60'80
Luisa Fernandez.		36'28
Agueda Escribano.		4'38
Tomás Delgado.		63'20
Gregorio del Cura.		59'62
Basilisa Saldaña.		59'62
Andrea Martin.		59'62
Eusebio Tordable.		48'39
Pedro Burgos.		48'39
Julian S. Adan.		48'39
Nicolás Ortiz.		59'62
Ladislao Tomé.		59'62
Norberto Santa Maria.		53'96
José Calvo.		48'39
Ramon Saiz.		48'39
Hipólito Saiz.		"
Teresa Revenga.		36'28
Juliana Velasco.		36'28
Olimpia Frias.		36'28
Escolástica Torre.		36'28
Jesusa Pilar Paternai.		36'28
Elvira Guridi.		36'28
Cunegunda Augusta.		36'28
Maria Mercedes Ortega.		35'08
Andrés Santa Maria.		37'42
Eulalia San Juan.		59'62
Balbino Maeso.		61'48
Juliana Zubiaga.		59'62
Segundo Hurtado.		48'39
Juliana Villa.		36'28
Leona M. Perdiguero.		36'28
Juan Ayala Regadera.		36'28
Hipólita Martin.		59'62
Agustin Vinuesa.		"
Celedonio Calleja.		27'19
Pedro Santidrian.		"
Domingo de Juan.		54'65
Silvano Bocanegra.		61'48
Luis Gomez.		49'90
Meliton Martinez.		"
Victoriano Santidrian.		40'47
Jacinto Iñiguez.		48'39
Donato Ruiz.		48'39
Baldomero Ruiz.		3'88
Maria Aranguren.		44'62
Juan Arnaiz.		49'90
Sisebuto Porras.		48'39
Nemesia Martin.		"
Justina Sugasti.		"
Basilio Perez.		2'49
Maria Encarnacion Martinez.		36'28
Lázaro Ruiz Diaz.		36'28
Isabel Rubio.		36'28
Juan Arnaiz.		38'81
Juan Arnaiz.		11'09
Gregorio Ortiz.		65'67
Julita F. Hidalgo.		65'67
Antonio Gonzalez.		65'67
Rafaela Gomez.		65'67
Gregorio Acero.		15'05
Sabina Inchaurrendieta.		51'07
Encarnacion Martinez.		59'62
Felisa Escudero.		59'62
Vicenta G. Villalain.		59'62
Micaela Gomez.		59'62
Hilarion Calzada.		48'39
Guillermo Marcos.		48'39
Juan Delgado.		49'90
Juana Perez.		7'76
Maria Iñigo de Angulo.		40'86
Pablo Martinez.		48'39
Donato Ramos.		48'39
Gaspar Melgosa.		48'39
Bernardo Nebreda.		48'90
Agapito Martin.		6'65
Adelaida Maeso.		41'93
Alejandra Concepcion.		"
Venancio Gonzalez.		"

Hormazuela.	D. Bonifacia Aguirre.	»
Villamartin de Villadiego.	Romana Guzman.	»
Idem.	Juana Perez.	5'54
Idem.	Dámaso Garcia.	33'26
Solanas.	Gregoria Sedano.	36'28
Barruelo. (primer trimestre.)	Esteban Martinez.	42'96
Corralejo. (Idem.)	Agapito Martin.	48'39
Villarán.	Benigno Perea.	30'10
Idem.	Geronima Hernando.	17'51
Idem.	Francisco Saiz.	19'56
Perex.	Máxima Medrano.	59'62
Navagos.	Inez Hernandez.	59'62
Lastras de la Torre.	Cándido Guinea.	59'62
Brizuela.	Ignacio Medina.	59'62
Villaño.	Claudio Lopez.	59'62
Lastras de las Heras.	Manuel Lafuente.	59'62
Entrambosrios.	Vicente Hidalgo.	59'62
Quisicedo.	Eugenio F. Lopez.	59'62
Leciñana.	Pedro Salazar.	59'62
Irus.	Francisca Minguez.	4'64
Idem.	Juan Baranda.	51'92
Cadiñanos.	Saturnina Escribano.	59'62
Cebolleros.	Juliana Villanueva.	59'62
Garoña.	Encarnacion Mendieta.	»
Idem.	Felipe Perez.	40'99
Idem.	Gregorio Tobalina.	»
Villaescusa de Butron.	Francisco F. de la Peña.	59'62
La Prad.	Ignacia E. Vadiola.	59'62
San Marin de las Ollas.	Alejandra C. Gomez.	59'62
Artieta.	Patrocinio Mendieta.	59'62
Vallejo	Urbana Elias.	11'92
Vivano.	Romualdo Lopez.	61'48
Entrambasaguas.	Maria Delfina Miguel.	7'28
Idem	Ignacio Martinez.	34'84
Quinanilla del Rebollos.	Isidro Ruiz.	61'48
Castesana.	Anastasio Gomez.	»
Idem.	Roque Garcia.	39'62
Montejo de San Miguel.	Santos Roman.	61'48
La Riva.	Luisa Gonzalez.	48'39
Tea y Lastras.	Alejandro Perez.	48'39
San Millan y San Zadornil.	Cipriano Herraiz.	48'39
Escaño.	Manuel Gonzalez.	48'39
Pereda.	Pascual Vivanco.	48'39
Ahedo Linares.	Francisco Ruiz.	15'52
Idem.	Valentina Romero.	33'33
Quintanilla Valdevodres.	Mateo Martinez.	19'40
Cubilla.	Juan Juez.	48'39
Ranera.	Tomás Martinez.	49'90
Concejero.	Geronimo R. Cereceda.	48'39
Montejo Cebas.	José Pineda.	48'39
Orbañanos.	Manuel Salazar.	49'90
Pangusion.	Lucio Fernandez.	49'90
San Llorente.	Victoria Guilarte.	48'39
San Miguel de Cornezuelo.	Clemente de la Horra.	41'03
Villacomparada.	Sara Pachon.	48'39
Villate y Gobantes.	Maria Guadalupe Barga.	42'47
Villalta.	Elisa Brozas.	36'28
Villanueva los Montes.	Angela F. Fernandez.	1'61
Idem.	Ricardo Diez.	35'76
Lomana.	Josefa Cacho Cabezas.	1'61
Idem.	Miguel Salazar.	10'81
Idem.	Agustin Vinuesa.	24'94
Castresana (primer trimestre)	Anastasio Gomez.	54'65
Ranera (id.)	Tomás Martinez.	49'90
Vivanco (2.º id.)	Romualdo Lopez.	51'23

Total..... 8607'61

Descuento del 3 por 100 para jubilaciones..... 196'08

Idem del 1 por 100 sobre pagos al Estado..... 91'22

Reintegrado por sobrante segun carta de pago n.º 1369 227'45

Importe del libramiento... 9122'36

En Burgos á 28 de Diciembre de 1894.—El Presidente, Varanda.

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

No habiendo satisfecho D. Cipriano Cano y D. Justo Sainz Varanda, vecinos respectivamente de Baracaldo (Vizcaya) y Baranda, las cantidades de 490 pesetas 50 céntimos el primero, y 117 pesetas el segundo por el concepto de cánon por superficie que adeudan, correspondientes á los presupuestos de 1892-93 y 1893-94, por las minas de plomo y otros metales y de hierro

y otros metales, denominadas «San Julian», «La Palma de Mena», y «Nuestra Sra. de los Lagos», sitas en términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija, se les cita por medio de la presente á fin de que comparezcan ante esta Delegacion de Hacienda, bien por sí ó por medio de persona que los represente, y satisfaga sus respectivos débitos ya indicados dentro del plazo de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que transcurrido

dicho plazo sin haber ingresado en arcas del Tesoro las referidas cantidades, se propondrá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las concesiones de que proceden los descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889, y se sacarán seguidamente las minas á pública subasta en la forma determinada por el artículo 14 de dicha Instruccion.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prescripto en el artículo 12 de la misma, para conocimiento é inteligencia de los antedichos interesados.

Burgos 29 de Diciembre de 1894.
—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Desde el dia 2 hasta el 12 del próximo mes de Enero queda abierto en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el pago á los partícipes de Cargas de Justicia, ó á sus apoderados que las perciben en la misma, correspondientes al mes de Octubre último.

Burgos 31 de Diciembre de 1894.
—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villasur de Herreros.

D. Mariano Garcia, Juez municipal de Villasur de Herreros,

Hago saber: que para realizar el pago de pesetas á D. Cándido Barrios Mariscal, de esta vecindad, le fueron embargados á D. Santiago Mata Arnaiz, de esta villa, los bienes inmuebles siguientes:

Un prado, sito en este término y sitio titulado Huertas de Abajo, de 1 celemin de sembradura, tasado en 40 pesetas.

Otro en dicho término, de medio celemin de sembradura, en 20.

Otro en id., de id., en el sitio titulado Campo del Rio, en 20.

Cuyos bienes se venderán en pública subasta el dia 17 de Enero próximo en la sala audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana: no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa consignacion del 10 por 100 y la exhibicion de la cédula personal; en ningun tiempo podrá el rematante exigir del Juzgado mas documentos que el testimonio de la subasta y bienes adjudicados para proveerse de títulos antes del otorgamiento de la escritura por carecer de ellos.

Villasur de Herreros 28 de Diciembre de 1894.—El Juez, Maria-

no Garcia.—Ante mí, Santos Arnaiz.

D. Mariano Garcia, Juez municipal de Villasur de Herreros.

Hago saber: que para hacer pago á D.ª Jeseña Hernando, de esta villa, de la cantidad 89 pesetas y pago de costas, la fueron embargados á D.ª Luisa Velasco Arnaiz, de esta vecindad, los bienes inmuebles siguientes:

La mitad de una casa en la calle de S. Roque, de esta villa, señalada con el núm. 70, tasada en 125 pesetas.

La tercera parte de una era de pantrillar sita en este término llamada de S. Roque de 3 celemines de sembradura, en 30.

Cuyos bienes se venderán en pública subasta el dia 18 de Enero próximo venidero á las 10 de la mañana en la sala audiencia de este juzgado; no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion previa consignacion del 10 por 100 y exhibicion de la cédula personal; en ningun tiempo podrá el rematante exigir del Juzgado mas documentos que el testimonio de la subasta y bienes adjudicados para proveerse de títulos antes del otorgamiento de la escritura, por carecer de ellos.

Villasur de Herreros 27 de Diciembre de 1894.—El Juez, Mariano Garcia.—Ante mí, Santos Arnaiz.

D. Mariano Garcia, Juez municipal de Villasur de Herreros,

Hago saber: que para realizar el pago de pesetas y costas causadas á D. Roman Garcia Cejudo, de esta villa, le fueron embargados á D. Santiago Mata Arnaiz los bienes inmuebles siguientes:

La mitad de una casa en la calle del Centro, de esta villa, señalada con el núm. 75, tasada en 200 pesetas.

Cuya mitad de casa se venderá en pública subasta el dia 18 de Enero próximo venidero en la sala audiencia de este Juzgado á las once de la mañana; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa consignacion del 10 por 100 y exhibicion de la cédula personal: en ningun tiempo podrá el rematante exigir del Juzgado mas documentos que el testimonio de la subasta y bienes adjudicados para proveerse de títulos antes del otorgamiento de la escritura por carecer de ellos.

Dado en Villasur de Herreros á 29 de Diciembre de 1894.—El Juez, Mariano Garcia.—Ante mí, Santos Arnaiz.

Relacion de las minas que segun los datos adquiridos se han explotado durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 y el art. 7.º de la ley de presupuestos del ejercicio de 1892-93, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo, advirtiéndose además que en el caso de que sus respectivos dueños no presenten las relaciones de productos dentro de los diez primeros dias del trimestre siguiente, pagarán segun el art. 22 de la citada Instruccion, la cantidad que se les señala, sin derecho á reclamacion alguna, con arreglo á lo dispuesto por la ley de 25 de Julio de 1883.

Número de las hojas carpetas.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Clase del mineral.	Término municipal en que radica.	Cantidad que se fija por el impuesto del 2 por 100. — Pesetas.
24	La Floreciente.	Alejandro Pagazaurtundua.	Sal comun.	Salinillas.	24.20
36	Bienvenida.	Pantaleon Menchaca.	Kaolin.	Terminon.	43
90	Natividad.	Guillermo Alonso.	Hierro.	Pancorbo.	36.30
214	Santa Eufemia.	Meliton Lopez Ruiz.	Idem.	Idem.	36.30

Burgos 28 de Diciembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

En cumplimiento del art. 29 del reglamento de Baños y Aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1894, relativo á la provision por concurso de las plazas vacantes de Médicos Directores de los mismos, y de conformidad con lo prevenido en la orden de esta Subsecretaría de 10 de Julio último, he tenido por conveniente disponer que se anuncie el concurso para cubrir dichas plazas entre los Médicos Directores propietarios, y las resultas en los supernumerarios que opten á ellas, segun previene el art. 4.º del Real decreto de 5 de Julio de 1887, bajo las siguientes reglas:

1.ª Se celebrará el concurso en el Salon de Sesiones del Real Consejo de Sanidad el dia 1.º de Febrero próximo, á las tres de la tarde.

Los interesados que quieran variar de destino ó se hallen obligados á verificarlo por ser incompatibles, segun las Reales órdenes de 4 de Marzo y 26 de Abril de 1887, en el que actualmente desempeñan, podrán solicitarlo hasta el dia 31 de Enero, ó acudir al acto personalmente ó por medio de representacion con poder en forma legal.

2.ª Quedan anulados desde esta fecha todos los nombramientos de Médicos Directores interinos.

3.ª Las plazas vacantes en la Península y Ultramar, las que vacuen hasta el dia del concurso y las que en el acto de su celebracion vayan resultando libres, podrán pedir las los referidos Médicos Directores propietarios por riguroso orden de antigüedad, siendo adjudicadas al formularse la peticion, y entendiéndose que cuando el interesado deje pasar su número sin pedir plaza, perderá el derecho á solicitarla hasta que vuelva á responderle nuevo turno.

4.ª Terminado el primer turno, se procederá á un segundo y último entre los referidos Médicos

Directores propietarios, después del cual continuará el concurso para los supernumerarios, en la misma forma indicada.

5.ª Las vacantes que queden del concurso y las que ocurran con posterioridad, se proveerán interinamente en la forma prevenida en las disposiciones 2.ª y 3.ª de la citada orden de 10 de Julio último.

Establecimientos vacantes en la Península á que se refiere el anuncio anterior.

- Alava..... { Barambio.
Salinillas de Buradon.
- Albacete { Santa Filomena de Gomillar.
- Alicante..... { Villatoya.
- Almería..... { Benimarfull.
- Almería..... { Nuestra Señora de Orito.
- Almería..... { Alfaro.
- Almería..... { Guardavieja.
- Almería..... { Lucainena.
- Almería..... { Sierra Alhamilla.
- Almería..... { Alhama.
- Almería..... { Alange.
- Almería..... { Salvatierra de los Barros (El Charcon).
- Badajoz..... { Salvatierra de los Barros.
- Baleares { San Juan de Campos.
- Barcelona... { Argentona.
- Barcelona... { Segalés.
- Barcelona... { Tona.
- Burgos..... { Carconte.
- Burgos..... { Arlanzon.
- Burgos..... { Salinas de Rossío.
- Burgos..... { Valdelateja.
- Burgos..... { San Gregorio de Brozas.
- Cáceres..... { El Salugral.
- Cádiz..... { Cigonzá.
- Cádiz..... { Paterna.
- Castellon... { Montanejos.
- Castellon... { Nuestra Señora de Abella.
- Ciudad Real.. { Hervideros del Emperador.
- Ciudad Real.. { Navalpino.
- Ciudad Real.. { La Inesperada.
- Córdoba..... { Arezosillo.
- Córdoba..... { Horcajo.
- Córdoba..... { Yémeda.
- Cuenca..... { Solán de Cabras.
- Cuenca..... { Valdeganga.
- Gerona..... { Nuestra Señora de las Mercedes.
- Gerona..... { Santa Coloma de Farnés.
- Gerona..... { San Juan de las Abadesas.
- Granada..... { Alicún.
- Granada..... { La Malahá.
- Granada..... { Sierra Elvira.

- Guipúzcoa... { Atacín.
- Guipúzcoa... { San Juan de Azcoitia.
- Guipúzcoa... { Insalus.
- Guipúzcoa... { Escoriaza.
- Guipúzcoa... { Gavia.
- Huesca..... { Estadilla.
- Huesca..... { Arro.
- Jaen..... { Camporrells.
- Jaen..... { La Aliseda.
- Jaen..... { Fuenteálamo.
- Jaen..... { Frailes.
- Jaen..... { La Rivera.
- Jaen..... { La Salvadora.
- Leon..... { San Adrian.
- Leon..... { Alcarraz.
- Lérida..... { San Vicente.
- Lérida..... { Traveseres.
- Lérida..... { Caldas de Bohi.
- Lérida..... { Rubinat.
- Logroño.... { Riva los Caños.
- Logroño.... { Cervera del Rio.
- Logroño.... { Alhama.
- Lugo..... { Lugo.
- Madrid..... { Moralzarzal.
- Málaga..... { Vilo ó Rozas.
- Málaga..... { Fuenteamargosa.
- Murcia..... { Archena.
- Murcia..... { Fuensanta de Lorca.
- Navarra.... { Alsasua.
- Navarra.... { Burlada.
- Navarra.... { Belascoáin.
- Oviedo..... { Prelo.
- Pontevedra.. { Puente Caldelas.
- Santander... { Puentenansa.
- Tarragona... { Tortosa.
- Teruel..... { Segura.
- Teruel..... { Camarena.
- Teruel..... { Santa Ana.
- Teruel..... { Chulilla.
- Teruel..... { Molinell.
- Valencia.... { Nuestra Señora del Cármen.
- Valencia.... { Pueblo Nuevo del Mar.
- Valladolid... { Siete Aguas.
- Valladolid... { Castromonte.
- Valladolid... { Elejabeitia.
- Vizcaya..... { Echano.
- Vizcaya..... { Guesala.
- Vizcaya..... { San Juan de Ugarte.
- Zamora..... { La Muera.
- Zamora..... { Bouzas.
- Zamora..... { Calabor.
- Zaragoza.... { Fonté.
- Zaragoza.... { Monasterio de Piedra.
- Zaragoza.... { Quinto.

Madrid 29 de Diciembre de 1894.
—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Alcaldia de Olmillos junto á Sasamon.

No habiéndose presentado persona alguna que se creyese dueño de una yegua que fué recogida abandonada por el guarda de ganado de esta villa, en primeros de Octubre último, apesar de haber

transcurrido los 60 dias señalados al efecto, en anuncio de 14 del mismo Boletin oficial de dia 21, se advierte que el dia 6 del inmediato mes de Enero á las diez de su mañana se venderá publicamente en la sala consistorial de esta localidad, para con su valor atender á los gastos causados para su manutencion y cuidado.

Olmillos junto á Sasamon 2º de Diciembre de 1894. — El Alcalde, Blas Benito.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de guerra Interventor de subsistencias de esta plaza

Hace saber: que debiendo adquirir la Administracion de subsistencias de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 15 del próximo mes de Enero á las once de su mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 28 de Diciembre de 1894.
—Manuel de Ahumada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,
MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una.

Cueros.

Se compran, así como toda clase de pieles, en el almacen de curtidos de José P. Dorronsoro, Paloma, 29, Burgos, frente á las trojes del Cabildo. 6—10